

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2292986

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION

09 AGO 2010

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45357

SANTIAGO, 23 de Julio de 2010

**TOTALMENTE TRAMITADO**  
Policía de Investigaciones de Chile: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile, en Oficio Nº4859 de fecha 08 de  
Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Jacqueline Yesenia ORTIZ  
DEGOLLAR de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a  
Heyner Jefferson SALVADOR ORTIZ de nacionalidad PERUANA, válida desde  
25/05/2010 hasta el 25/05/2011, con su empleador CRISTOBAL DEGOLLAR  
HECTOR JESUS.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/MAB

[323] 23/07/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS